



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr Marcos N
DIAZ CASQUETE

4

5



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPANIA MAINT CIA
LTDA**

CUANTIA US \$ 566 530 00

6 En la ciudad de Guayaquil capital de la Provincia del Guayas
7 Republica del Ecuador a los nueve dias del mes de Noviembre , /
8 del ano dos mil cuatro ante mi Doctor Marcos N Diaz Casquete
9 Notario Vigesimo Primero del Canton Guayaquil comparece el
10 senor Ingeniero Gian Paolo Pendola Recalde de estado civil
11 casad a nombre y en representacion de la Compania MAINT
12 CIA LTDA en su calidad de Gerente General segun consta del
13 nombramiento que se agrega a la presente matriz quien declara
14 ser de nacionalidad ecuatoriano domiciliado en esta ciudad de
15 Guayaquil capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
16 en virtud de haberme presentado su cedula de ciudadania doy
17 fe Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura
18 publica de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la
19 Compania MAINT CIA LTDA a la que procede como queda
20 indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento me
21 presento la minuta que es del tenor literal siguiente **SEÑOR**
22 **NOTARIO** En el registro de escrituras publicas a su cargo
23 sirvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de
24 Estatutos de la compania MAINT CIA LTDA al tenor Siguiete
25 **PRIMERA INTERVINIENTES** Comparece al otorgamiento de la
26 presente escritura Publica el senor Ingeniero Gian Paolo Pendola
27 Recalde en su calidad de Gerente General y representante de la
28 compania MAINT CIA LTDA conforme lo justifica con el



1 nombramiento que acompaña y en cumplimiento a lo resuelto
2 por la Junta General Extraordinaria Universal de socios reunida
3 en esta ciudad el día uno de Abril del año dos mil cuatro cuya
4 copia certificada se acompaña como documento habilitante
5 **SEGUNDA ANTECEDENTES** a) La compañía Maint Cia Ltda
6 se constituyó mediante escritura Pública autorizada por el Dr
7 Ovidio Correa Bustamante Notario Decimo del Canton
8 Guayaquil el día nueve de Noviembre de mil novecientos
9 ochenta y cuatro e inscrita en el Registrador Mercantil de
10 Guayaquil el trece de Diciembre de mil novecientos ochenta y
11 cuatro b) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
12 Decimo del canton Guayaquil el dos de Septiembre de mil
13 novecientos ochenta y cinco inscrita en el Registrador Mercantil
14 de Guayaquil el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y
15 seis elevó su capital Social a la suma de Dos Millones de
16 sucres c) Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario
17 Vigésimo Primero del canton Guayaquil Doctor Marcos Diaz
18 Casquete el día veintidos de Diciembre de mil novecientos
19 noventa y siete e inscrita en el Registrador Mercantil del canton
20 Guayaquil el cuatro de mayo de mil novecientos noventa y ocho
21 se elevó el capital a cien millones de sucres d) Mediante
22 Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del
23 canton Guayaquil Doctor Marcos Diaz Casquete el día veinte de
24 Noviembre del año dos mil e inscrita en el Registrador Mercantil
25 de Guayaquil el diecisiete de Octubre del año dos mil uno se
26 convirtió el Capital Social de Cien millones de sucres a cuatro
27 mil dolares de los Estados Unidos de America e) La Junta
28 Universal Extraordinaria de socios de la compañía Maint Cia



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr Marcos N
DIAZ CASQUETE

1 Ltda celebrada el uno de Abril del ano dos mil cuatro resolvio
2 por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito y pagado de la
3 misma en quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta dolares
4 de los Estados Unidos de America mediante la emision de
5 quinientas sesenta y dos mil quinientas treinta participaciones
6 sociales de un dolar cada una Ampliar el objeto social de la
7 compania en su articulo segundo Reformar el estatuto social en
8 su articulo Quinto en los articulos Duodécimo Literal G decimo
9 tercero literal C y decimo cuarto literal B y como consecuencia
10 del aumento tambien se reforma el articulo Quinto Autorizar al
11 Representante Legal para que comparezca a la realizacion de la
12 correspondiente escritura Publica de Aumento de Capital y
13 Reforma de estatutos Sociales de la compania **TERCERA**
14 **DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCION**
15 **DE PARTICIPACIONES** Con los antecedentes expuestos el
16 compareciente senor Ingeniero Gian Paolo Pendola Recalde a
17 nombre y en representacion de la compania MAINT Cia Ltda
18 como Gerente General y en calidad de representante legal de la
19 misma debidamente autorizado por la Junta General Universal
20 de Socios celebrada el uno de Abril del dos mil cuatro realiza la
21 siguiente declaracion a) Que queda aumentado el capital en
22 quinientos sesenta y dos mil quinientos treinta dolares de los
23 Estados Unidos de America b) Que el aumento de capital se
24 realiza mediante la emision de quinientas sesenta y dos mil
25 quinientas treinta participaciones sociales iguales de un dolar
26 cada una c) Que el aumento de Capital se lo realiza en la forma
27 condiciones y por las personas que se determinan en el acta de
28 Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el



1 uno de abril del dos mil cuatro d) Que todos los socios son de
2 nacionalidad Ecuatoriana **CUARTA DECLARACION REFORMA**
3 **DEL ESTATUTO SOCIAL** El Ingeniero Gian Paolo Pendola
4 Recalde Gerente General de la compania Maint Cia Ltda
5 declara que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios
6 celebrada el uno de de Abril del dos mil cuatro aprobo Reformar
7 la **CLAUSULA TERCERA ESTATUTO SOCIAL ARTICULO**
8 **SEGUNDO OBJETO SOCIAL** y los articulos Quinto Duodécimo
9 Literal G decimo tercero literal C y decimo cuarto literal B que
10 se proceden a detallar que en adelante deberan decir
11 **ARTICULO SEGUNDO OBJETO SOCIAL** El objeto de la
12 compania consiste en A) Prestacion de servicios y
13 asesoramientos tecnicos mantenimiento y reparacion de
14 maquinas o unidades de computacion comunicacion y
15 electrodomesticos en general asi como la importacion y
16 comercializacion de estas unidades sus partes o repuestos B)
17 Para el cumplimiento de su finalidad la compania podra realizar
18 todo tipo de actos y contratos mercantiles y civiles que se
19 relacion con su objeto C) Comprar vender desarrollo y
20 distribucion de todo tipo de programas equipos sistemas
21 aplicaciones suministros y accesorios de computacion D) La
22 compania tambien se dedicara a prestar servicios de Uno
23 Asesoria en los campos economicos y tecnicos Dos
24 Investigaciones de Mercadeo y de Comercializacion Interna y/o
25 externa E) Se dedicara a la seleccion y evaluacion de personal
26 capacitacion y asesoria y en general todo servicio relacionado
27 con la ingenieria de sistemas F) Podra disenar organizar y
28 comercializar cursos seminarios y convenciones de toda indole



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr Marcos N
DIAZ CASQUETE

1 hablados grabados y escritos G) Se podra dedicar ademas a la
2 encuadernacion impresion grabado y cualquier otro proceso
3 industrial necesario para la edicion por cuenta propia o de
4 terceros de libros revistas cuadernos folletos albumes y en
5 general de publicaciones de caracter literario cientifico
6 informativo y a la produccion de discos discos compactos
7 cassettes video tapes H) La compania asi mismo podra
8 dedicarse a la auditoria en sistemas educacion diseno de
9 aplicaciones implementacion de soluciones y paquetes de
10 programas para equipos de computacion y procesamiento de
11 datos I) La compania tambien podra Uno Solicitar obtener
12 registrar enajenar administrar ceder y otorgar concesiones
13 explotar y disponer de patentes o privilegios de invencion
14 certificados de edicion marcas de fabrica nombres comerciales
15 y marcas distintivas Dos Asi como de la propiedad literaria o
16 artistica de cualquier obra o trabajo como tambien de toda clase
17 de derechos y privilegios inherentes a los actos senalados
18 licencia para uso y explotacion de marcas y patentes
19 franquicias J) Podra adquirir por cuenta propia acciones de
20 companias anonimas y de participacion de companias limitadas
21 K) La compania tambien podra dedicarse a instalaciones
22 Electricas y Logicas de Cableado estructurado redes
23 conectividad etc (Hasta aqui el articulo segundo) **Articulo**
24 **Quinto** El capital de la compania es de quinientos sesenta y
25 seis mil quinientos treinta dolares de los Estados Unidos de
26 America dividido en quinientas sesenta y seis mil quinientas
27 treinta participaciones sociales de un dolar cada una el articulo
28 **Duodecimo** en su literal G en lo sucesivo dira g) Aprobar y

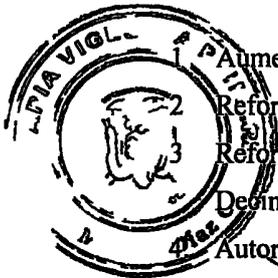
1 autorizar todo contrato o aceptacion de obligaciones cuyo monto
2 sea superior a sesenta mil dolares americanos El resto de la
3 redaccion del articulo duodecimo queda igual El articulo **Decimo**
4 **Tercero** de los estatutos sociales en su literal c) en lo sucesivo
5 dira c) Contratar y contraer obligaciones a nombre de la
6 compania Conjuntamente con el Gerente General por un monto
7 que asciende hasta sesenta mil dolares americanos El resto de
8 la redaccion del articulo Decimo tercero queda igual El Articulo
9 **Decimo Cuarto** en su literal b) en lo sucesivo dira b) Dentro del
10 giro ordinario de la administracion contratar y contraer
11 obligaciones a nombre de la compania hasta por cuarenta mil
12 dolares americanos El resto de la redaccion del articulo cuarto
13 queda igual **QUINTA DOCUMENTOS HABILITANTES** Se
14 incorpora a la presente Escritura Publica los siguiente
15 documentos habilitantes a) Nombramiento del Gerente general
16 de la Compania MAINT CIA LTDA a favor del Ingeniero Gian
17 Paolo Pendola Recalde b) Copia certificada del acta de Junta
18 general Extraordinaria de Socios celebrada el uno de Abril del
19 ano dos mil cuatro **SEXTA DECLARACION Y ACEPTACION** El
20 Ingeniero Gian Paolo Pendola Recalde por los derechos que
21 representa de la compania Maint Cia Ltda en su calidad de Gerente
22 General y Representante Legal declara bajo juramento sobre la
23 correcta integracion del aumento de capital Agregue usted senor
24 Notario las demas clausulas de estilo para la perfecta validez de
25 esta escritura publica (Firmado) Abogado Jesus Collantes Diaz
26 Registro numero once mil cincuenta **HASTA AQUI LA MINUTA**
27 que queda elevada a escritura publica Quedan agregados
28 para que formen parte integrante de esta escritura todos los



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MAINT CIA LTDA
CELEBRADA EL DIA 1 DE ABRIL DEL 2004**

En Guayaquil al un dia del mes de Abril del dos mil cuatro a las diecisiete horas en el local social ubicado en Manuel de Luzarraga No 200 y Panama Oficina No 201 se reunen los socios de la compania MAINT CIA LTDA a saber 1 **ING MARCOS XAVIER CHOOTONG CHING** por sus propios derechos propietario de 1 200 participaciones sociales de un dolar cada una 2 **FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE** por sus propios derechos propietario de 1 200 participaciones sociales de un dolar cada una 3 **PEDRO PERFECTO COELLO DIAZ** por sus propios derechos propietario de 1 200 participaciones sociales de un dolar cada una 4 **FRANKLIN CEDILLO AGUIRRE** por los derechos que representa en su calidad de Gerente de la Compania PINTOSA S A propietario de 160 participaciones sociales de un dolar cada una 5 **ING FRANCISCO XAVIER SANTORO LEON** propietario de 120 participaciones sociales de un dolar cada una y 6 **ING ALLAN MIGUEL CHOOTONG CHING** propietario de 120 participaciones sociales de un dolar cada una que representan la totalidad del capital social de la compania y acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo indicado en el articulo doscientos treinta y ocho de la ley de Companias para tratar los siguientes puntos del orden del dia

1/4/2004
1200
1200
120
160
120
120
6200



- Aumentar el capital de la compania mediante la emision de nuevas participaciones sociales
- Reformar Objeto Social de la compania en su Articulo Segundo
- Reformar el estatuto Social en su Articulo Quinto y en los Articulos Duodécimo literal G Decimo Tercero literal C y Decimo cuarto literal B
- Autoriza al Representante Legal para que realice la escritura publica y cumpla con las resoluciones tomadas por la presente junta

A tu vez como Presidente del seno Franklin Cedillo Aguirre y como secretario el señor Ing Gan Polo P. Dola R. Calderon Gerente General de la compania el cual constata que los asistentes a la presente junta conforman la totalidad del capital social. Por lo tanto el Presidente de la Junta declara legalmente instalada la sesion y dispone que se pasen a conocer los puntos del orden del dia

A los cuales los socios luego de deliberar resuelven

[Handwritten signature]

1 Aumenta el capital de la compañía en quinientos sesenta y dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la emisión de quinientas sesenta y dos mil quinientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una tal aumento se lo realiza mediante capitalización de las utilidades del año dos mil tres por un valor de quinientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y ocho dólares con treinta centavos de dólar y con un aporte en numerario de un dólar setenta centavos que se lo paga en efectivo es decir que inicialmente la compañía girará con un capital de quinientos sesenta y seis mil quinientas treinta dólares dividido en quinientas sesenta y seis mil quinientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una quedando la suscripción de las siguientes participaciones Sociales de la siguiente manera 1 ING MARCOS XAVIER CHOOTONG CHING suscribe sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve participaciones sociales de un dólar cada una 2 FRANKLIN ROLANDO CEDILLO AGUIRRE suscribe ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve participaciones sociales del mismo valor 3 PEDRO PERFECTO COELLO DIAZ suscribe ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta y nueve participaciones sociales del mismo valor 4 Franklin Cedillo Aguirre por los derechos que presenta en su calidad de Gerente General de la Compañía PINTOSA S A suscribe veintidos mil quinientas un participaciones sociales del mismo valor 5 ING FRANCISCO XAVIER SANTORO LEON suscribe dieciséis mil ochocientos setenta y seis participaciones sociales del mismo valor y 6 ING ALLAN MIGUEL CHOOTONG CHING suscribe dieciséis mil ochocientos setenta y seis participaciones sociales del mismo valor

2 Reforma el Objeto social de la compañía a lo cual hay que Reformar la CLAUSULA TERCERA ESTATUTO SOCIAL ARTICULO SEGUNDO OBJETO SOCIAL el cual en adelante dirá así **ARTICULO SEGUNDO OBJETO SOCIAL** El objeto de la compañía consiste en A) Prestación de servicios y asesorías técnicas en el rubro de mantenimiento y reparación de máquinas o unidades de computación y electrodomésticos en general así como la importación y comercialización de estas unidades sus partes o repuestos B) Para el cumplimiento de su finalidad la compañía podrá realizar todo tipo de actos y contratos mercantiles y civiles que se relacionen con su objeto C) Compra vender desarrollo y distribución de todo tipo de programas equipos sistemas aplicaciones suministros y accesorios de computación D) La compañía también se dedicará a prestar servicios de 1 Asesoría en los campos económicos y técnicos 2 Investigaciones de Mercadeo y de Comercialización Interna y/o externa E) Se dedicará a la selección y evaluación de personal capacitación y asesoría y en general todo servicio

relacionado con la ingeniería de sistemas F) Podrá diseñar organizar y comercializar cursos seminarios y convenciones de toda índole hablados grabados y escritos G) Se podrá dedicar además a la encuadernación impresión grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de libros revistas cuadernos folletos álbumes y en general de publicaciones de carácter literario científico informativo y a la producción de discos discos compactos cassettes video tapes H) La Compañía así mismo podrá dedicarse a la auditoría en sistemas educativos diseño de aplicaciones implementación de soluciones y paquetes de programas para equipos de computación y procesamiento de datos I) La Compañía también podrá solicitar obtener registrar enajenar administrar ceder y otorgar concesiones explotar y disponer de patentes o privilegios de derechos o certificados de edición marcas de fábrica marcas comerciales y marcas distintivas 2 Así como de la propiedad literaria o artística de cualquier obra o trabajo como también de toda clase de derechos y privilegios inherentes a los actos señalados licencia para uso y explotación de marcas y patentes franquicias J) Podrá adquirir por cuenta propia acciones de compañías anónimas y de participación de compañías limitadas K) La Compañía también podrá dedicarse a sistemas de Elección y Lógicas de Cableado estructurados redes conectividad etc (Hasta aquí el artículo segundo)

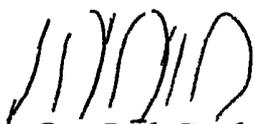
- 3 Reformar el estatuto social en su artículo Quinto en los artículos Duodécimo Literal G decimo tercero literal C y decimo cuarto literal B y como consecuencia del aumento también se reforma el artículo Quinto en adelante de **Artículo Quinto** El capital de la Compañía es de quinientos sesenta y seis mil quinientos treinta y tres dólares de los Estados Unidos de América dividido en quinientas sesenta y seis mil quinientas treinta participaciones sociales de un dólar cada una Por su parte el artículo **Duodécimo** en su literal G en su totalidad g) Aprobación y otorgación de obligaciones cuyo monto sea superior a sesenta mil dólares americanos El resto de la redacción del artículo duodécimo queda igual El artículo **Decimo Tercero** de los estatutos sociales en su literal c) en lo sucesivo dirá c) Contratar y contraer obligaciones a nombre de la Compañía Conjuntamente con el Gerente General por un monto que asciende hasta sesenta mil dólares americanos El resto de la redacción del artículo Decimo tercero queda igual El artículo **Decimo Cuarto** en su literal b) en lo sucesivo dirá b) Dentro del giro ordinario de la administración contrata y contraer obligaciones a nombre de la Compañía hasta por cuarenta mil dólares americanos El resto de la redacción del artículo Quinto queda igual

- 4 Autorizar al Representante Legal para que realice la escritura publica para que en representacion de la compania con su sola firma suscriba la escritura respectiva para que se cumplan todas las resoluciones tomadas por la presente junta

Habiendo concluido todos los puntos del orden del dia y habiendo sido estos aprobados por unanimidad. Habiendo terminado el punto que trata el presente de clara oclida la Junta habiendo concedido previamente un receso para la edaccion del acta transcurridos quince minutos se reinstala la sesion y se procede inmediatamente a su lectura siendo aprobada por unanimidad sin ninguna modificacion en senal de lo cual firman las partes F Franklin Cedillo A Presidente y socio F Marcos Chootong Ch socio F Pedro Coello D socio Ing Gian Paolo Pendola Gerente Ing Xavier Santoro Leon socio Franklin Rolando Cedillo Aguirre Gerente General de Pntosa SA Ing Allan Chootong Socio

01 Abril del 2004

Certifico que acta que antecede es fiel copia a la original que descansa en mis archivo la cual presentare si ustedes asi lo disponen El Secretario


Ing Gian Paolo Pendola

Cuadro de suscripcion de las participaciones del Aumento de Capital

Acta de fecha 1 de Abril del 2004

<i>Socios</i>	<i>Aporte utilidades ano 2003</i>	<i>Aporte en numerario</i>	<i>Total</i>
Marcos Xavier Chootong Chung	\$168 758 49	\$0 51	\$168 759 00
Franklin Rolando Cedillo Agurre	\$168 758 49	\$0 51	\$168 759 00
Pedro Perfecto Coello Diaz	\$168 758 49	\$0 51	\$168 759 00
Pintosa S A	\$22 500 93	\$0 07	\$22 501 00
Francisco Xavier Santoro Leon	\$16 875 95	\$0 05	\$16 876 00
Allan Miguel Chootong Chung	\$16 875 95	\$0 05	\$16 876 00
Total	\$562 528 30	\$1 70	\$562 530 00



2004 12 08 = 15/5/04

G y q l 20 de M zo d 200

S 10 I g
GIAN PAOLO PENDOLA REC ALDE
Ul G yaq lT sK1 4 1/2 v Sar l orondo Villa # 5A
Telefono Donucito 293520C
Cu d d

D s o l c s

L J t G l U l l t o d m u de So ios l MAINT C Ltd celebr ad el d a l l y
l l l l l g l CFRNTI GENERAL d l p 3 p l l pod DOS ANOS D
f d d l t l D C t c d l E t t t S l l d l d t l f t d l
c p l j l l t l l j d l y t j d l d l m d d d l

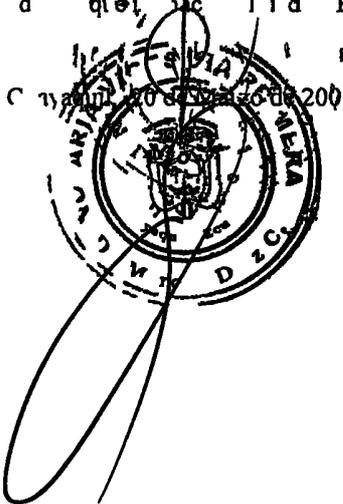
MAINT C Ltd s o r s t t y o r e d r u t e E s c r i t u n a P u b l c l e b r a d a e l 9 d e N o e r i b e d e 1984 t t
l N t D t O d Co B s t n t t l R t M t l d l C t G y q l l d l
d D b l 1984

S d j t d l a c p t a i o n d e l n o m b a n e t o y p o d p l R t
M t l

A t t t

Ing Franklin Cudillo Aguirre
President

ACLIACION A l t o d s n p f l g d C I R F N T I G E N T R A L l M A I N T C L t d d l
d q e t c l l d E t y l n l l d t f l


Ing Gian Paolo Pendola Recalde
C I 090298361 0

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1 En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **MAINT CIA LTDA**, a favor de **GIAN PAOLO PENDOLA RECALDE** de fojas **37 257 a 37 259** Registro Mercantil numero **5 339** Repertorio numero **8 312** Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos Guayaquil veintiocho de Marzo del dos mil tres



Tatiana Garcia Plaza
**AB TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN 48127
FISCAL PATRICIA MURILLO
AMANUENSI FABIOLA CASTILLO
COMPUTO FABIOLA CASTILLO
ANOTACION/RAZON PRISCILA BURGOS
REVISADO POR *AL*



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL
Guayaquil
[Signature]
/b. Maria [illegible] de Coello
[illegible]



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr Marcos
DIAZ CASQUETE

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

documentos habilitantes LEIDA esta escritura publica de
aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de
principio a fin por mi el Notario en alta voz al
compareciente este la aprueba en todas sus partes se
afirma y ratifica en su contenido y suscribe en unidad de
acto conmigo el Notario DOY FE

MAINT CIA LTDA

RUC NO 0990722161001

Ing GIAN PAOLO PENDOLA RECALDE

GERENTE GENERAL

CC NO 090288361 0

EL NOTARIO

DR MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgo it e fo e ello c fir e ta R(1 RA C) LA qu
ello y fir u a l a f c a c e s otorga

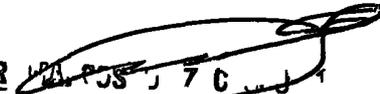


DR MARCOS DIAZ CASQUETE
N t V m P mero
Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Dr Marcos N
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA En cumplimiento a lo que dispone el Articulo Tercero de la Resolucion No 04 G DIC 0007453 dictada por el Intendente de Companias de Guayaquil el 27 de Diciembre del 2004 se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que contiene dicha resolucion al margen de la matriz de la Escritura de Publica de Constitucion de la Compania **MAINT CIA LTDA** otorgada ante mi el 9 de Noviembre del 2 004 Guayaquil veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro


DE MARCOS N DIAZ CASQUETE
Notario V g n p r i c o
L E G I S L A D O R



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04 G DIC 0007453, dictada el 27 de Diciembre del 2004 por el Intendente de Compañías de Guayaquil queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada la misma que contiene el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía MAINT CIA LTDA de fojas 148 522 a 148 540 número 23 462 del Registro Industrial y anotada bajo el número 37 867 del Repertorio 2 **Certifico** Que con fecha de hoy he archivado una copia auténtica de esta escritura 3 **Certifico** Que con fecha de hoy se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura al margen de las inscripciones respectivas 4 **Certifico** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 805 un extracto de la presente escritura pública Guayaquil veintinueve de Diciembre del dos mil cuatro


**AB TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



ORDEN 141163
LEGAL PATRICIA MURILLO
AMANUENSE FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION/RAZON PRISCILA BURGOS
REVISADO POR 



Ab
Maria Pía Iannuzzelli de Velazquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL ECUADOR

CERTIFICO - Que en esta fecha tomo nota al margen de la matriz DE LA CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAINT CIA LTDA Que se encuentra en el registro a mi cargo celebrada el nueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro tomo nota de la escritura de la AUMENTO que contiene este testimonio -

Guayaquil diecisiete de Enero del dos mil cinco -



Maria Pía Iannuzzelli de Velazquez
Ab. Maria Pía Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DECIMA
DEL CANTON GUAYAQUIL